

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

20343 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV.*

El artículo 8.5 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece que el anexo I y su desarrollo a través del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV serán actualizados cuando varíen los criterios técnicos de inspección, tanto de carácter nacional como europeo o internacional en esta materia.

Por lo tanto, esta versión del manual actualiza los procedimientos que deben aplicarse durante la ejecución de las inspecciones técnicas de vehículos, previstas en la reglamentación vigente, para adaptarlos a las modificaciones introducidas en las diferentes disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, e independientemente de las exigencias aplicables en cada caso, según el tipo de inspección de que se trate, el cumplimiento de las especificaciones recogidas en este Manual, debe ser comprobado en todas aquellas inspecciones en las que se requiera el control de alguno de los elementos de seguridad, tanto activa como pasiva del vehículo y de protección del medio ambiente.

Para la redacción de esta nueva versión del manual se ha aprovechado la experiencia acumulada desde la publicación de la anterior versión. Asimismo, se ha aplicado lo dispuesto en la Directiva 2014/45/UE, de 3 de abril, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE. Se ha seguido tanto lo referente a su parte dispositiva, como lo expresado en sus considerandos, en especial su número (21), en el que textualmente se dice respecto a la inspección técnica: «debe ser relativamente simple, rápida y barata».

De igual forma que en las revisiones anteriores, el objetivo perseguido con esta nueva revisión del «Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV» es el establecimiento de unas normas de actuación durante el proceso de la inspección, con el fin de unificar al máximo posible los criterios y el procedimiento a seguir en las diferentes estaciones ITV.

Finalmente, para la revisión del Manual, se ha partido de los principios generales que deben ser seguidos en las inspecciones.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre,

Esta Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa resuelve:

Primero. *Aprobar la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV.*

Mediante esa resolución se aprueba la versión 7.9 del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV, que se anexa a esta resolución.

Segundo. *Recursos.*

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Industria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. *Aplicación.*

Esta resolución será aplicable desde el día 1 de enero de 2026.

Cuarto. *Publicidad.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/1015, de 1 de octubre, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y su anexo en la dirección web:

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/vehiculos/Paginas/inspeccion-tecnica-vehiculos.aspx>.

Madrid, 1 de octubre de 2025.—La Directora General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, María Teresa Parejo Navajas.